

petida, vuelvo á decir, aquella noticia por todas partes y por toda clase de personas, quiso cerciorarse de la verdad, y en tal virtud dirigió el día 1.º de Abril una carta familiar al señor arzobispo D. Lázaro de la Garza, refiriéndole lo que en público se decia, suplicándole tuviese la bondad de decirle si habia algo de cierto en las voces que circulaban, y si se le recibiria en el templo, verificándose todas las ceremonias de la ley y de costumbre. La contestacion del señor arzobispo, tambien en carta particular con fecha 2 del mismo Abril, terminaba con las siguientes palabras relativas á la pregunta que se le habia dirigido: «Ni por escrito ni de palabra he tratado con persona alguna de tu asistencia al mismo templo en los dias que me dices; mas entiendo que debes omitirla.» (1)

1857. Al mismo tiempo que el gobernador Don
Abril. Juan José Baz dirigia la pregunta que hemos visto al Sr. arzobispo, suplicó á D. Guadalupe Covarrubias, hermano del provisor, viese á éste y le preguntase lo que habia sobre el particular, pidiéndole toda clase de explicaciones amistosas, y el que procu-

bian participado de aquel honor. Lo que si se infiere rectamente es, que nadie tenia derecho, propiamente tal, para exigir que se le entregase la llave del sagrario, ya fuese autoridad, ya particular. Era una gracia excepcional la que la Iglesia mejicana habia dispensado con aquel acto; gracia que podia retirarla cuando juzgase conveniente, porque estaba en su derecho, y es sabido que, quien usa de su derecho, no infiere ofensa á nadie.

(1) No se extrañe que el señor arzobispo tutease al gobernador Don Juan José Baz, pues habia sido maestro de éste, así como de otros muchos hombres que figuraban en el foro y en la tribuna.

rarse evitar un conflicto. D. Guadalupe Covarrubias cumplió con el encargo del gobernador, y en contestacion dijo á éste, de parte de su hermano el provisor, que nada absolutamente se habia tratado en cabildo sobre aquel asunto; que hasta entonces ninguna orden habia recibido del Sr. arzobispo, y que indudablemente eran hablillas para indisponer al gobierno con el clero.

D. Juan José Baz, tranquilizado con esta noticia, aunque no debia estarlo, pues la contestacion del Sr. arzobispo hacia comprender que si hasta aquel momento nada se habia tratado en cabildo, se trataria antes de que llegase el Jueves Santo, dirigió con fecha 7 del mismo mes á su Ilma. un oficio en que le decia que, no pudiendo asistir el presidente Comonfort á los oficios del Jueves y Viernes Santo que se debian celebrar en la iglesia catedral en aquella semana, le manifestaba que él concurriria en su lugar.

No hallándose conforme el Sr. arzobispo con aquella disposicion, dirigió el siguiente dia una nota á Don Juan José Baz, diciéndole que le repetia lo que con fecha 2 le habia dicho en carta particular, esto es, que debia omitir su asistencia á los divinos oficios que se celebrarían en la catedral, entre otras consideraciones, por las del escándalo que de ello recibirian los fieles, como no podia ocultársele.

No estando conforme D. Juan José Baz con esta contestacion negativa, insistió en asistir y ser recibido, protestando su resolucion de hacerse respetar. Tomada esta resolucion, dirigió, con fecha 8, un oficio al Sr. arzobispo. «Siendo de ley y de costumbre,» decia, «la asistencia de las autoridades políticas á los oficios di-

»vinos que se celebran en la Santa Iglesia Catedral,
 »no puedo comprender por qué asegura V. S. I. que
 »los fieles se escandalizarian con la mia, cuando por
 »el contrario, las personas mal intencionadas que se
 »empeñan, con siniestras miras, en que la autoridad
 »civil y la Iglesia aparezcan completamente separadas,
 »tomarian de mi falta de asistencia un pretexto para
 »robustecer y propalar sus calumnias. Así es que me
 »veo en la necesidad de pedir á V. S. I. que sea mas
 »explícito en sus conceptos, como es debido, tratándo-
 »se entre autoridades; y le ruego, por lo mismo, que
 »me exprese con toda claridad si su comunicacion de
 »esta fecha, á que tengo la honra de contestar, envuel-
 »ve una prohibicion ó una amenaza; pero manifestán-
 »dole desde luego que, sea lo que fuere, estoy resuel-
 »to á asistir á los oficios divinos y á hacer respetar la
 »autoridad que ejerzo, si de cualquier modo se preten-
 »diese ajarla, dejando á V. S. I. ó á quien dé ocasion
 »á ellas, la responsabilidad de todas las consecuencias
 »que pudiese originar un ultraje á la autoridad, y que
 »ciertamente no se procuran por parte mia.»

1857. El señor arzobispo contestó en el mismo
 Abril. dia 8, en una nota, que fué la última que
 cruzó en este negocio entre él y D. Juan José Baz, di-
 ciendo que, ni en la carta particular que le dirigió el
 dia 2, ni en la nota última, habia ninguna palabra que
 indicase siquiera amenaza ó cosa parecida, y que ni
 le ocurrió el pensamiento de hacerla, pues su fin úni-
 co fué el de cumplir con el deber de hacer presente que
 no debia asistir á los oficios: que si dijo que de la

asistencia recibirian escándalo los fieles, era porque
 estaba cierto de que lo recibirian, como el mismo go-
 bernador no podria dudar de ello; que fué obligacion
 precisa indicarlo así, como lo era el manifestarle que
 por parte de la Iglesia no se cooperase á aquel escán-
 dalo de modo alguno. La nota terminaba diciendo que
 ni para aquella comunicacion ni para las anteriores
 habia hablado del asunto con persona alguna de nin-
 guna clase, y que, por lo mismo, cualquiera imputa-
 cion que sobre ello se hiciese á otras, no tendria el
 mas mínimo fundamento.

Pronto se divulgó en el público las contestaciones
 que habian mediado entre el señor arzobispo D. Láza-
 ro de la Garza y el gobernador D. Juan José Baz, y
 la sociedad estaba pendiente de los sucesos á que daria
 lugar la resolucion del segundo en asistir á los oficios
 divinos, y la del primero en no recibirle en calidad de
 autoridad.

D. Juan José Baz, como nombrado por el presiden-
 te de la república para concurrir en su lugar, se creia
 en el deber de ser recibido, y juzgó que no debia per-
 mitir que el gobierno recibiese un desaire á la faz de
 sus gobernados. El señor arzobispo habia manifestado
 que los que habian jurado la constitucion se habian
 separado de la Iglesia, y creyó, en conciencia, que no
 podia recibir á las autoridades que habian dado la ex-
 presada constitucion, porque esto se oponia á la doctri-
 na del catolicismo. Don Juan José Baz, celoso de la
 dignidad del gobierno, obraba segun sus creencias. El
 señor arzobispo, celoso del lustre de la Iglesia y de la
 pureza de la religion, acataba la voz de su conciencia.
 Ninguno de los dos habia provocado aquel conflicto:

los dos cumplian con un deber impuesto por un superior á ellos; y sin embargo, la prensa conservadora se ocupó de inculpar al primero, y la liberal se deshizo en ofensivas apreciaciones contra el segundo.

Don Ignacio Comonfort y sus ministros debieron comprender muy bien, desde que la Iglesia manifestó á sus fieles que les estaba prohibido jurar la constitucion, que oficialmente no podria ser recibido el gobierno por ella; pero queria aparecer á los ojos de la nacion católica, como católico y no como enemigo de sus creencias, y se propuso manifestar éstas, asistiendo, como habia sido costumbre de todos los gobiernos, á los oficios del Jueves y Viernes Santo. Si el señor arzobispo le cerraba las puertas, fácil juzgaba que seria, por medio de la prensa, persuadir al público que no habia sido por falta de catolicismo de los gobernantes, sino por celo imprudente y exagerado de la autoridad eclesiástica. El lector, con su recto criterio, juzgará de qué parte estuvo la provocacion. A mí solo me toca presentar los hechos.

1857. D. Juan José Baz, resuelto como estaba
Abril. á asistir á los oficios en corporacion, no creyó digno de la autoridad civil obsequiar el deseo manifestado por el señor arzobispo, y al dia siguiente, 9 de Abril, que era Jueves Santo, á las nueve menos cuarto de la mañana, en union del ayuntamiento, y bajo las mazas, se dirigió á la iglesia catedral. Llegado al átrio de ésta, envió á su ayudante, comandante de escuadron D. Múcio Reyes, y en seguida al jefe de policia D. Francisco Iniestra, á que avisasen á los canónigos que esperaba en la puerta con el ayuntamien-

to. La respuesta, dada primero por un capellan de coro, y despues por el canónigo Gárate, fué que no se le podia recibir, «porque tal era la órden del señor arzobispo.»

La multitud que se habia reunido en el átrio, en la plaza y en las puertas de la catedral, se hallaba excitada, y hombres y mujeres profirieron gritos sediciosos contra las autoridades y el gobierno. La fuerza de policia se puso en actitud amenazadora para contener al pueblo: dos ó tres soldados hicieron disparos al aire para disolver un grupo que creian hostil; pero su imprudencia fué castigada por el gobernador Don Juan José Baz, que les puso arrestados.

Dentro del templo, la inquietud, la zozobra y la exaltacion dominaba en los espíritus. Los canónigos, temiendo que se tratase de atropellarles por la autoridad, se encerraron en el coro.

D. Juan José Baz, despues de dictar las medidas necesarias para que no se alterase el órden, y de colocar los soldados de policia necesarios al rededor de la catedral, se retiró con el ayuntamiento á las Casas Consistoriales, volviendo despues, acompañado de algunos soldados, al sitio en que se habia verificado el tumulto, para calmarle.

1857. Los canónigos que se habian encerrado en
Abril. el coro, continuaron refugiados en él, temerosos de que á su salida de la catedral les redujese á prision la autoridad. Varias personas, entre ellas Don Felipe Neri del Barrio, ministro plenipotenciario de Guatemala, fueron á ver al presidente Comonfort, que se hallaba en Tacubaya, para interceder en favor de los sacerdotes reclusos, y obsequiada la peticion por

D. Ignacio Comonfort, los canónigos se fueron tranquilamente á su casa.

La prensa liberal pintó los hechos con el colorido que convenia á su política, y dirigió graves acusaciones contra el arzobispo y el clero, mientras la conservadora acusaba al gobierno de haber provocado el conflicto. Un periódico perteneciente á la primera decia que «los canónigos se habian encerrado en el coro y sacristía de catedral, y que tenian preparada gente, sin duda para resistir.» Pero esto no fué cierto; tan lejos estuvieron de aglomerar fuerzas para combatir, que enviaron comisionados á Tacubaya, para pedir al presidente que les permitiese marchar á sus casas.

Pasado aquel incidente desagradable, las calles siguieron llenas de gente que se dirigia á los templos á rezar los oficios, y la catedral se abrió á la oracion de la noche, siendo inmensa la concurrencia que acudió á ella. El monumento era reducido, pero de una magnificencia tal, que excitaba la admiracion: tapices de terciopelo granate cubrian una extension de mas de trescientas varas enadradas: todos los adornos eran de plata maciza, haciéndose notar entre ellos, seis jarrones colocados sobre sus pedestales, de tres varas de altura, y los blandones exquisitamente trabajados. Mas de diez mil luces ardian en la iglesia, de cuya extension podrán formarse idea, aquellos que no la conocen, diciéndoles que apenas producian una luz crepuscular, dejando en la oscuridad los extremos de las naves.

El gobernador Don Juan José Baz, al dar noticia al gobierno el mismo dia 9 de los acontecimientos que acababan de verificarse, lleno aun del disgusto que le habia

causado el desastre sufrido, le decia al gobierno en una comunicacion en que relataba los hechos: «La conducta del »clero en esta vez es sobremanera insultante y despre- »ciativa á las autoridades, y creo perderia el tiempo »en inculcar á V. E. la necesidad de un castigo tan »pronto, tan público y tan grande como ha sido la »ofensa.» Pero el gobierno, queriendo evitar á los fieles todo disgusto en aquellos dias consagrados á los recuerdos mas santos de la cristiandad, no quiso dictar medida ninguna; pero sí lo hizo así que pasó la Semana Santa; y el dia 12 de Abril, pasó el ministro de justicia Don José María Iglesias una comunicacion al Sr. arzobispo, participándole la resolucion que habia tomado el gobierno. Despues de hacer mencion del desaire que habia recibido la autoridad con la negativa de ser recibida en la catedral por los canónigos, decia el ministro, que, si el gobierno no habia hecho uso de sus facultades económicas para castigar la falta cometida, era debido á los sentimientos religiosos del señor presidente, que quiso suspender todo procedimiento en los dias solemnes consagrados por el cristianismo al

1857. recuerdo de los misterios mas augustos de
Abril la redencion, ordenando á las autoridades, á fin de que los oficios divinos se celebrasen en los términos de costumbre, que se limitasen á la conservacion del orden público. «La falta ha sido de tanta gravedad,» añadia en uno de sus párrafos, «que debería »castigarse con el estrañamiento de V. S. I. de la re- »pública, por ser esta la pena designada por las leyes »para casos semejantes, y la que en todos tiempos y »naciones se ha usado con los prelados que desacatan á »las autoridades supremas; pero á pesar de la fuerza

»de estas razones, teniéndose presente la avanzada edad
 »de V. S. I., el mal estado en que se encuentra actual-
 »mente su salud, y el respeto que merecen sus virtudes
 »privadas, se ha servido el Excmo. señor presidente
 »limitar la pena á que V. S. I. se ha hecho acreedor, á
 »la de la demostracion de desagrado que contiene esta
 »nota, y á la de que permanezca preso en su palacio
 »arzobispal hasta nueva orden.»

El gobierno envió al gobernador la anterior comunicacion para que supiese el castigo que se habia impuesto al señor arzobispo, y le previno, respecto de los canónigos, que redujese á prision á los que habian obedecido la orden de no recibir á las autoridades en el templo, y les tuviese presos en la sala capitular del ayuntamiento hasta nuevo aviso. Cumplida la orden, y presos, como esta ordenaba, el Sr. arzobispo y los canónigos, permanecieron así hasta el 14 del mismo Abril. En ese dia, el delegado apostólico Monseñor Luis Clementi, arzobispo de Damasco, al saber la prision de los canónigos, se dirigió en compañía de Monseñor Ernesto Colognesi, auditor de la delegacion apostólica, al palacio de Tacubaya, en que estaba Comonfort, y despues de una larga entrevista con él, logró que no saliesen de la capital los presos; ofreciendo el presidente que serian puestos muy pronto en libertad, siéndole imposible conceder inmediatamente este favor á la peticion reiterada del prelado. Al regresar Monseñor Luis Clementi á su casa, á las ocho y media de la noche del mismo dia 14, se halló con una nota del ministro D. Ezequiel Montes, en que se le hacia saber que, atendiendo el Sr. Comonfort á las súplicas de S. S. Ilma. habia mandado poner en liber-

tad á los canónigos. Con efecto, á las siete de la noche salieron éstos, y cuando el Sr. delegado envió á un sacerdote para dar la buena noticia á los presos, ya los canónigos habian salido de la sala capitular que les sirvió de prision.

Esta buena disposicion de Comonfort en obsequiar la súplica de las personas que se interesaban por la libertad de los ilustres presos, revela su excelente y bondadosa alma, agena al rencor, y dispuesta siempre á la generosidad. Las exigencias de algunos hombres de su partido, y lo que él creia, en conciencia, conveniente innovar, le habian creado enemigos; pero aun estos reconocian en él nobleza de sentimientos, completa repugnancia al derramamiento de sangre, y generosidad con el vencido.

Si ciertas innovaciones se hubieran aplazado para cuando la sociedad, viendo la buena marcha del gobierno, establecida la deseada paz y afianzadas todas las garantías, se hubiera adherido á su gobierno, como el único que habia realizado su ardiente deseo de orden y de tranquilidad, el país entero le hubiera defendido, y las revoluciones habrian terminado. Empero cuando existian aun los enconos de partido, cuando la prensa de uno y otro bando excitaba las pasiones contra sus contrarios, la publicacion de los artículos de la constitucion relativos á la idea religiosa y la exigencia de hacer jurar el nuevo código, no fueron oportunas.

Que los pueblos anhelaban la paz y detestaban los movimientos revolucionarios de la fuerza armada, de que siempre habian sido víctimas, se patentizaba en las exposiciones pacíficas que, en uso del derecho de peticion, elevaron al gobierno, pidiéndole respetuosamente

la derogacion de algunos de los artículos de la nueva constitucion de 1857, y que no se exigiese el juramento de ella.

Si se hubieran obsequiado, por entonces, esas exposiciones de las personas que no aspiraban á puestos públicos ni á empleos; de esas personas que componian el núcleo de la sociedad entregada á la agricultura, al comercio, á las artes, á la industria, á las ciencias, á las letras y el trabajo, se hubiera ido estableciendo ese pacífico sistema de representaciones hechas por los hombres laboriosos, y los ambiciosos revolucionarios no hubieran tenido ocasion de levantar el estandarte de la rebelion, proclamando planes que hubieran podido desmentir los gobiernos con las mismas exposiciones de los habitantes pacíficos y laboriosos.

CAPITULO IX

Continuacion de la presidencia de Comonfort.—Ley sobre derechos de obvenciones parroquiales.—Varios pronunciamientos contra el juramento de la constitucion.—Se pronuncia el abogado D. Remigio Tovar.—Se niegan las autoridades y empleados de Apam á jurar la constitucion.—Se amotina el pueblo de Lagos al publicarse allí la constitucion.—Se descubre una conspiracion contra Comonfort.—Nota del representante inglés al gobierno mejicano sobre la cuestion Barron.—Nombra Comonfort á D. Ezequiel Montes ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede, para arreglar los puntos referentes á la iglesia.—Expedicion filibustera contra Sonora.—Se rinden los filibusteros y su jefe á las fuerzas mejicanas.—Son pasados todos por las armas.—Se descubre otra conspiracion contra Comonfort en la capital.—Castigo impropio que se impuso á los conspiradores.—Elecciones para presidente.

1857

1857.

Marzo.

Dos dias despues de los acontecimientos del Jueves Santo, esto es, el 11 de Abril, publicó el gobierno de Comonfort la ley de obvenciones